

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☒
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4148.010.26.1.0562-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA NIT NO. 800214426 con Nit. No. 800.214.426
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ– C.C. No. 49.650.321
OBJETO	LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ESCÉNICO Y LA PROYECCIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO Y DE CIUDAD EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ESTO COMPRENDE LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI – FITCALI 2026 Y LAS ACCIONES ASOCIADAS A LA RUTA HACIA LOS 30 AÑOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ, EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CULTURAL NO. BP-26004731 Y 26005905 VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONVENIO	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.844.415.625), los costos directos e indirectos que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán hasta del 23% del valor del presupuesto oficial, los cuales deberán ser debidamente soportados ante el supervisor o interventor cuando se ocasione, conforme a la propuesta presentada

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos **LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO**, identificada con cédula de Ciudadanía No.38.596.025, quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011- 3, facultada para contratar de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, en el uso de ejercicio de la delegación otorgada mediante el decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado parcialmente por el Decreto No.411.010.20.0438 del 4 junio de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025, modificado por el Decreto 4112.010.20.0443 del 8 de mayo del 2026 en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y, quien se denomina LA ENTIDAD y por la otra parte **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA NIT No. 800214426** con Nit. 800.214.426-5, representada legalmente por el (la) señor (a) **MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 49.650.321 quien se denominará **EL CONTRATISTA** en este CONTRATO se permite dejar constancia de la presente MODIFICACIÓN No. 02, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre SANTIAGO DE CALI D.E. – SECRETARÍA DE CULTURA y FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA identificada con NIT No. 800214426, representado legalmente por MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.650.321, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0562-2026, el día 30 de enero del 2026, con el siguiente objeto: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, requiere “LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ESCÉNICO Y LA PROYECCIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO Y DE CIUDAD EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ESTO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

COMPRENDE LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI – FITCALI 2026 Y LAS ACCIONES ASOCIADAS A LA RUTA HACIA LOS 30 AÑOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ, EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CULTURAL NO. BP-26004731 Y 26005905 VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2026”

2. Que el valor del presente contrato es por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.844.415.625), los costos directos e indirectos que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán hasta del 23% del valor del presupuesto oficial, los cuales deberán ser debidamente soportados ante el supervisor o interventor cuando se ocasione, conforme a la propuesta presentada.
3. Que el contrato objeto de esta modificación tiene fecha de inicio el día 10 de febrero del 2026 y fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2026.
4. Que la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPOMIXTA ejerce la interventoría integral del contrato interadministrativo 4148.010.27.1.0562-2026, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de su ejecución.
5. Que, mediante comunicación radicada ante la interventoría, el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA solicitó la realización de un otrosí modificatorio al Contrato Interadministrativo 4148.010.27.1.0562-2026, con el propósito de redistribuir recursos entre actividades y componentes presupuestales asociados a los proyectos de inversión BP-26004731 y BP-26005905.
6. Que el día 04 de junio del 2026 se llevó a cabo mesa técnica virtual de revisión entre la interventoría y el contratista sobre la solicitud del otrosí modificatorio, la cual se realizó a través del link <https://meet.google.com/esv-iinc-jtw>, y quedó plasmada en el ACTA DE REUNIÓN No. 02, donde se analizaron los soportes técnicos, financieros y operativos aportados por el contratista para sustentar la solicitud presentada.
7. Que durante la revisión efectuada por la interventoría se verificó la existencia de saldos y disponibilidades presupuestales en algunos ítems asociados al componente correspondiente al XI Festival Internacional de Teatro de Cali – FITCali 2026, generados en el marco de la ejecución contractual, sin afectar las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

obligaciones previamente adquiridas ni el cumplimiento de las actividades inicialmente previstas.

8. Que durante el seguimiento a la ejecución contractual se identificó la conveniencia de ajustar algunos componentes asociados a la producción técnica y a los servicios de organismos de socorro requeridos para la adecuada realización del XI Festival Internacional de Teatro de Cali – FITCali 2026, con el propósito de garantizar las condiciones operativas necesarias para el desarrollo del evento, asegurando la adecuada utilización de los recursos disponibles dentro de la estructura financiera del contrato.
9. Que para el componente asociado a las sesiones clasificatorias del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez – Proyecto BP-26005905, la interventoría verificó la existencia de saldos y disponibilidades presupuestales generadas durante la ejecución de las zonales realizadas en Puerto Tejada, Buenaventura, Bogotá, Guapi y Quibdó, una vez garantizado el cumplimiento de las obligaciones, actividades y productos previstos para dichos eventos.
10. Que, de acuerdo con los soportes aportados y revisados por la interventoría, los recursos objeto de redistribución corresponden a economías y disponibilidades presupuestales generadas durante la ejecución contractual, una vez garantizado el cumplimiento de las obligaciones, actividades y compromisos previstos en cada componente, manteniéndose inalterados el alcance, las metas, los productos y los resultados establecidos contractualmente.
11. Que la redistribución propuesta tiene como finalidad garantizar la adecuada utilización de los recursos disponibles, orientándolos a la atención de los componentes operativos, técnicos y logísticos asociados a las actividades pendientes de ejecución, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.
12. Que la interventoría verificó que la modificación solicitada no implica incorporación de actividades nuevas, modificación del objeto contractual, ampliación del plazo de ejecución, adición de recursos, alteración de las metas contractuales ni afectación del equilibrio económico del contrato.
13. Que la redistribución propuesta tiene como finalidad garantizar la adecuada utilización de los recursos disponibles, permitiendo una ejecución más eficiente de los componentes técnicos, logísticos y operativos requeridos para el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

cumplimiento de los fines del contrato, en concordancia con los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

14. La presente redistribución obedece a la disponibilidad de recursos identificada entre actividades del mismo contrato durante su ejecución, así como a la necesidad de atender requerimientos operativos asociados al desarrollo de las actividades programadas, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de las obligaciones pactadas ni del valor total del contrato.
15. Que la interventoría, a través del documentos titulado justificación a la modificaciones, argumenta la siguiente conclusión:

Una vez analizada la solicitud presentada mediante oficio No. FM2026-146 del 02 de junio de 2026, revisados los soportes técnicos y financieros aportados por el contratista y efectuada la validación correspondiente por parte de la interventoría, se considera técnicamente, financieramente y contractualmente procedente la modificación solicitada al Contrato Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0562-2026, consistente en la redistribución interna de recursos entre actividades y componentes presupuestales de los proyectos BP-26004731 y BP-26005905.

Lo anterior, por cuanto la modificación propuesta se encuentra debidamente soportada, responde a necesidades reales identificadas durante la ejecución contractual, no afecta el objeto, alcance, metas, productos, plazo ni valor del contrato y permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades culturales, artísticas, técnicas y logísticas previstas contractualmente.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto de viabilidad para la suscripción del correspondiente otrosí modificadorio, quedando la decisión final sujeta al análisis y aprobación por parte de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en calidad de entidad contratante.

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle del presupuesto ajustado, en el cual se relacionan las actividades y valores que sustentan la reasignación de los recursos:

Ajuste Presupuestal - FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI - BP-26004731				
Actividades Presupuestales	Saldo	Entra	Sal	Nuevo Saldo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

<i>Presentación de Grupos de talla internacional, puestos en tarima, en el marco del FIT</i>	7.038.498	-	7.038.498	-
<i>Salvaguarda para Realización del Festival</i>	2.624.100	-	2.624.100	-
<i>Derechos de autor por presentaciones en vivo, uso de música fonogramada y derechos conexos en el marco de FITCali</i>	22.396.605	-	22.396.605	-
<i>Servicios de ambulancias medicalizadas y organismos de socorro en el marco del FITCali</i>	6.930.000	3.730.000	-	10.660.000
<i>Producción técnica y logística de las puestas en escena, contenidos e intervenciones artísticas y culturales en espacios convencionales y no convencionales en el marco del FITCali (alquiler de tarima, alquiler de sonido, alquiler de luces y otros elementos técnicos y logísticos).</i>	98.821.593	28.329.203	-	127.150.796
Sumas Iguales		32.059.203	32.059.203	

Ajuste Presupuestal - REALIZAR LAS SESIONES CLASIFICATORIAS (ZONALES) - BP-26005905				
Actividades Presupuestales	Saldo	Entra	Sale	Nuevo Saldo
<i>Alquiler de insumos técnicos y logísticos para las 8 zonales clasificatorias del FMPPA (Alquiler de auditorio, tarima, sillas plásticas, carpa, apoyos, sonido, backline y mesas con mantel)</i>	15.000.520	12.548.283	-	27.548.803
<i>Servicio de Refrigerio e hidratación para artistas que participan de las 8 audiciones de la etapa zonales clasificatorias del FMPPA</i>	24.780.870	-	16.780.870	8.000.000
<i>Transportes terrestres municipales (en territorio) para equipo de producción y jurados de las zonales clasificatorias del FMPPA</i>	-	6.402.540	-	6.402.540
<i>Servicio de alimentación para equipo de producción y jurados (Almuerzo, refrigerio y cena) durante las 8 zonales clasificatorias del FMPPA</i>	5.969.953	-	2.169.953	3.800.000
Sumas Iguales		18.950.823	18.950.823	

Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas con anterioridad, se emite concepto de viabilidad para realizar modificación de aclaración del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0562-2026, solicitando la realización del trámite correspondiente frente a lo requerido para el otrosí modificatorio (...)"

16. Que, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993; como lo ha determinado la jurisprudencia, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado.

1. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros*. (Sentencia C – 300 de 2012)¹.
2. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”* (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000- 2009- 00033-00)².
3. Que es claro que la solemnidad del contrato estatal es un requisito que no puede ser desconocido, y en este sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado, en fallo proferido por la Dra. Ruth Stella Correa Palacio señaló que cualquier modificación adicional o autorización de mayores cantidades deberá constar por escrito.

¹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-300-12.htm>

² <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/11/Modificaci%C3%B3n-cto-estatal-C-759.pdf>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Frente a este asunto, ha precisado la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-300 de 2012, que:

“[...] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos - como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, según el cual:

[...] La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Ahora bien, debe precisarse que las modificaciones del contrato, estén dadas por ajustes del valor, modificación del plazo inicial, del alcance del contrato, o reducción del valor con modificación de las obligaciones. Sin embargo, nunca podrán realizarse para hacer modificaciones al objeto del mismo, por cuanto esto equivaldrá a la celebración de un nuevo contrato, de conformidad a lo indicado por el Consejo de Estado. En ese sentido, si se agrega, amplía, modifica, reduce o afecta el objeto contractual será realmente un contrato distinto y no una modificación.

Como consecuencia de lo anterior, aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto),

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

la cual puede implicar la reducción del valor y las obligaciones, y la adición del contrato (valor), aclarando que, en todos estos casos, cualquier modificación también deberá constar por escrito”.

4. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en concepto C-625 de 2021³ indico que: “Los contratos estatales pueden ser objeto de situaciones que impliquen la necesidad de adicionar o modificar las condiciones inicialmente pactadas, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, pudiendo incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo.
5. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
6. Que, en virtud de lo anterior se hace necesario que:

ACUERDAN

PRIMERO: REDISTRIBUIR algunas de las actividades de la cláusula cuarta ESPECIFICACIONES TECNICAS, las cuales, son las siguientes:

Ajuste Presupuestal - FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI - BP-26004731				
Actividades Presupuestales	Saldo	Entra	Sal	Nuevo Saldo
Presentación de Grupos de talla internacional, puestos en tarima, en el marco del FIT	7.038.498	-	7.038.498	-
Salvaguarda para Realización del Festival	2.624.100	-	2.624.100	-
Derechos de autor por presentaciones en vivo, uso de música fonogramada y derechos conexos en el marco de FITCali	22.396.605	-	22.396.605	-
Servicios de ambulancias medicalizadas y organismos de socorro en el marco del FITCali	6.930.000	3.730.000	-	10.660.000
Producción técnica y logística de las puestas en escena, contenidos e intervenciones artísticas y culturales en espacios convencionales y no convencionales en el marco del FITCali (alquiler de tarima, alquiler de sonido, alquiler de luces y otros elementos técnicos y logísticos).	98.821.593	28.329.203	-	127.150.796
Sumas Iguales		32.059.203	32.059.203	

³ <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-625-de-2022/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Ajuste Presupuestal - REALIZAR LAS SESIONES CLASIFICATORIAS (ZONALES) - BP-26005905				
Actividades Presupuestales	Saldo	Entra	Sale	Nuevo Saldo
Alquiler de insumos técnicos y logísticos para las 8 zonales clasificatorias del FMPPA (Alquiler de auditorio, tarima, sillas plásticas, carpa, apoyos, sonido, backline y mesas con mantel)	15.000.520	12.548.283	-	27.548.803
Servicio de Refrigerio e hidratación para artistas que participan de las 8 audiciones de la etapa zonales clasificatorias del FMPPA	24.780.870	-	16.780.870	8.000.000
Transportes terrestres municipales (en territorio) para equipo de producción y jurados de las zonales clasificatorias del FMPPA	-	6.402.540	-	6.402.540
Servicio de alimentación para equipo de producción y jurados (Almuerzo, refrigerio y cena) durante las 8 zonales clasificatorias del FMPPA	5.969.953	-	2.169.953	3.800.000
Sumas Iguales		18.950.823	18.950.823	

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula cuarta ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el sentido de redistribuir las siguientes actividades:

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2026 BP-26004731						
ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2.1.1	Realizar el Festival Internacional de Teatro en Cali	REALIZAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EN CALI				
		COORDINACIÓN GENERAL				
		Producción Artística	Unidad	5	\$ 6.200.000	\$ 31.000.000
		Producción General	Unidad	5	\$ 6.200.000	\$ 31.000.000
		Producción Ejecutiva	Unidad	5	\$ 6.200.000	\$ 31.000.000
		Producción Técnica	Unidad	3	\$ 6.200.000	\$ 18.600.000
		Producción Logística	Unidad	3	\$ 6.200.000	\$ 18.600.000
		Producción Descentralizados	Unidad	4	\$ 6.200.000	\$ 24.800.000
		Asistencia Dirección General	Unidad	5	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000
		Asistencia Producción General	Unidad	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
		Asistencia Producción Logística	Unidad	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
		Asistencia Producción Descentralizados	Unidad	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
		Producción Académica	Unidad	4	\$ 5.250.000	\$ 21.000.000
		Asistente de Producción Académica	Unidad	2	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000
		Coordinación Transporte del Festival	Unidad	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

	Coordinación Encuentro de Programadores	Unidad	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
	Coordinación de Comunicaciones	Unidad	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
	Diseño, Elaboración e implementación de los diferentes productos de comunicación masiva y digital	Unidad	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	CURADURA Y PROGRAMACION ARTISTICA				
	Presentación de Grupos de talla internacional, puestos en tarima, en el marco del FIT	Unidad	1	\$ 193.011.500	\$ 193.011.500
	COMPONENTE ACADÉMICO Y DE FORTALECIMIENTO				
	Paneles, workshop preparatorios Encuentro de Programadores	Unidad	1	\$ 5.788.150	\$ 5.788.150
	Realización y producción de un laboratorio escénico para el fortalecimiento del sector teatral del Distrito de Cali (1 taller y una muestra escénica resultado del proceso pedagógico)	Unidad	1	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
	Apoyo a la realización y producción del encuentro de Escuelas de Formación Escénica	Unidad	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	Encuentro de saberes	Unidad	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA				
	Diseño y desarrollo de escenografías	Unidad	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	Servicio de apoyo logístico para: producción técnica, control de aforos, roadies y guías invitados en el marco del FITCali	Unidad	1	\$ 77.400.000	\$ 77.400.000
	Producción técnica y logística de las puestas en escena, contenidos e intervenciones artísticas y culturales en espacios convencionales y no convencionales en el marco del FITCali (alquiler de tarima, alquiler de sonido, alquiler de luces y otros elementos técnicos y logísticos).	Unidad	1	\$ 159.980.623	\$ 159.980.623
	Insumos de papelería y cafetería	Unidad	2	\$ 2.035.500	\$ 4.071.000
	Servicios de ambulancias medicalizadas y organismos de socorro en el marco del FITCali	Unidad	1	\$ 12.730.000	\$ 12.730.000
	Derechos de autor por presentaciones en vivo, uso de música fonograbada y derechos conexos en el marco de FITCali	Unidad	1	\$ 42.603.395	\$ 42.603.395
	Salvaguarda para Realización del Festival	Unidad	1	\$ 4.375.900	\$ 4.375.900
	PRODUCCIÓN COMUNICACIONES				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

	Diseño, fotografía y desarrollo editorial de Memorias FITCALI	Unidad	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
	Backing (incluye instalación y desmontaje)	Unidad	1	\$ 1.799.600	\$ 1.799.600
	Pendones Roll Up	Unidad	14	\$ 474.950	\$ 6.649.300
	Afiches	Unidad	100	\$ 6.107	\$ 610.700
	Eucoles	Unidad	10	\$ 257.830	\$ 2.578.300
	Camisetas	Unidad	400	\$ 33.925	\$ 13.570.000
	Promoción en canales digitales	Unidad	1	\$ 1.578.300	\$ 1.578.300
	Bolsas en Cambrel con estampado a 1 tinta	Unidad	400	\$ 4.000	\$ 1.600.000
	Programación	Unidad	1450	\$ 8.142	\$ 11.805.900
	Presentador FITCALI	Unidad	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
	Activaciones BTL FIT CALI - tomas escénicas In situ	Unidad	16	\$ 4.609.577	\$ 73.753.232
Subtotal Actividad 2.1.1					\$ 1.043.505.900
TOTAL PROYECTO BP-26004731					\$ 1.043.505.900

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2026 BP-26005905						
ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.3	Realizar las sesiones clasificatorias (zonales)	Alquiler de insumos técnicos y logísticos para las 8 zonales clasificatorias del FMPPA (Alquiler de auditorio, tarima, sillas plásticas, carpa, apoyos, sonido, backline y mesas con mantel)	Unidad	1	\$ 59.824.283	\$ 59.824.283
		Servicio de Refrigerio e hidratación para artistas que participan de las 8 audiciones de la etapa zonales clasificatorias del FMPPA	Unidad	1	\$ 34.099.130	\$ 34.099.130
		Apoyo a la producción musical de las zonales clasificatorias FMPPA	Unidad	1	\$ 22.896.000	\$ 22.896.000
		Transporte terrestre intermunicipal para equipo de producción y jurados de las zonales clasificatorias del FMPPA	Unidad	1	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
		Transportes terrestres municipales (en territorio) para equipo de producción y jurados de las zonales clasificatorias del FMPPA	Unidad	1	\$ 25.800.540	\$ 25.800.540
		Servicio de alimentación para equipo de producción y jurados (Almuerzo, refrigerio y cena) durante las 8 zonales clasificatorias del FMPPA	Unidad	1	\$ 18.924.047	\$ 18.924.047
		Camisetas zonales	Unidad	1	\$ 742.000	\$ 742.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.3						\$ 167.586.000
1.1.4	Realizar la producción general del festival	Coordinación Quilombo pedagogico German Patiño Ossa	Unidad	1	\$ 23.086.800	\$ 23.086.800
		Coordinación y producción del desarrollo de agenda academica y Petronio en las Universidades	Unidad	1	\$ 30.740.000	\$ 30.740.000
		Coordinación Logística de campo del FMPPA (Coordinacion de personal logistica del FMPPA, diseño y planeacion de circuitos, visitas de campo, seguimiento ruta de permisos, que cuente con personal de apoyo en campo antes durante y despues del evento)	Unidad	1	\$ 44.520.000	\$ 44.520.000
		Produccion técnica del FMPPA	Unidad	1	\$ 23.086.800	\$ 23.086.800
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.4						\$ 121.433.600
1.1.5	Realizar la promoción y difusión del festival	Equipo técnico de Comunicaciones				
		Realización audiovisual en pre y producción del FMPPA	Unidad	1	\$ 15.552.320	\$ 15.552.320
		Servicio de Comunnity mánager/periodismo en pre y producción del FMPPA	Unidad	1	\$ 9.960.608	\$ 9.960.608
		Diseño en en pre y producción del FMPPA	Unidad	1	\$ 10.594.912	\$ 10.594.912
		Apoyo en producción de comunicaciones del FMPPA	Unidad	1	\$ 10.600.000	\$ 10.600.000
		Realización audiovisual en el marco del FMPPA	Unidad	1	\$ 18.995.200	\$ 18.995.200
		Servicio de Fotografía en el marco del FMPPA	Unidad	1	\$ 19.351.360	\$ 19.351.360
		Edición de piezas audiovisuales en el marco del FMPPA	Unidad	1	\$ 7.871.136	\$ 7.871.136
		Servicio de Periodismo en el marco del FMPPA	Unidad	1	\$ 10.812.000	\$ 10.812.000
		Servicio de Comunnity mánager/periodismo en el marco del FMPPA	Unidad	1	\$ 10.600.000	\$ 10.600.000
		CIRCULACIONES NACIONALES				
		Alimentación para el circulación nacional del FMPPA	Unidad	1	\$ 4.240.000	\$ 4.240.000
		Producción técnica y escénica de circulación	Unidad	1	\$ 4.240.000	\$ 4.240.000
		Desplazamientos Terrestres circulación	Unidad	1	\$ 3.180.000	\$ 3.180.000
		Servicio de Salvaguarda Artistas circulación Nacional del FMPPA	Unidad	1	\$ 1.060.000	\$ 1.060.000
		Desplazamientos Terrestre en territorio para agrupaciones invitadas	Unidad	1	\$ 2.544.000	\$ 2.544.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

		ACTIVIDADES "PETRONIO CAMINO A LOS 30"				
		Planificación educativa y programación de actividades académicas	Unidad	1	\$ 30.740.000	\$ 30.740.000
		Contenido tematico, Diseño e impresión de guia incompleta 2022 - 2025	Unidad	1	\$ 53.239.573	\$ 53.239.573
		Planeación y Desarrollo de la Cumbre afrodiaspórica (Espacio, alimentacion, ambientacion, tecnica y logistica - NO inlcuye tiquetes, ni hospedaje ni transportes para invitados)	Unidad	1	\$ 41.128.000	\$ 41.128.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.5					\$ 254.709.109	
1.1.7	Realizar el encuentro de semilleros Petronitos	Producción Técnica y Montaje				
		Alquiler de sonido y luces para escenario petronito	Unidad	1	\$ 21.000.720	\$ 21.000.720
		Diseño, Elaboración, montaje y desmontaje de escenografía de tarima principal del encuentro de semilleros petronito	Unidad	1	\$ 31.354.800	\$ 31.354.800
		Alquiler de pantallas en escenario y zonas de experiencia y desarrollo de contenidos para el encuentro de semilleros petronito	Unidad	1	\$ 28.772.640	\$ 28.772.640
		Producción escenica y artistica del encuentro de semilleros petronito	Unidad	1	\$ 16.599.600	\$ 16.599.600
		Coordinación de tarima del encuentro de semilleros petronito	Unidad	1	\$ 4.558.000	\$ 4.558.000
		Encuentro lúdico pedagógico	Unidad	1	\$ 38.160.000	\$ 38.160.000
		Acompañamiento a las agrupaciones que garantizan los derechos de menores	Unidad	1	\$ 5.893.600	\$ 5.893.600
		Servicio de salvaguarda para los niños y niñas del encuentro de semilleros petronito	Unidad	1	\$ 597.416	\$ 597.416
		Alquiler Planta eléctrica y Alquiler, Suministro, instalación de conexiones eléctricas necesarias.	Unidad	1	\$ 8.183.200	\$ 8.183.200
		Apoyo Fortalecimiento semilleros Petronito	Unidad	1	\$ 53.000.000	\$ 53.000.000
		Circuito de artistas (mobiliario y carpas camerino)	Unidad	1	\$ 12.720.000	\$ 12.720.000
		Zona de Experiencia del encuentro Petronito (carpas, stands, mobiliario)	Unidad	1	\$ 30.505.740	\$ 30.505.740
		Señaletica Basica y experimental para el encuentro de semilleros petronito	Días	1	\$ 5.835.300	\$ 5.835.300
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.7					\$ 257.181.016	
TOTAL PROYECTO BP-26005905					\$ 800.909.725	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

TERCERO: INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del contrato interadministrativo No. No. 4148.010.26.1.0562-2026.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.0562-2026, que no se han modificado mediante la presente Modificación.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la suscripción de las partes por medio de la plataforma SECOP II.

SEXTA: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura, publicará la presente Modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LA ENTIDAD

(Firmado electrónicamente)

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE CULTURA

EL CONTRATISTA

(Firmado electrónicamente)

MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE
FERNANDEZ
Representante legal
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA
CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL
CAUCA
Nit. No. 800214426-5

Proyectó: Erika A- Hincapié Gutiérrez – Abogada contratista área contratación.
Revisó: Julián David Soto Rovira - Abogado contratista área contratación
Aprobó: Julián Arteaga – Jefe de la Unidad de Apoyo (E)